proximo mes de Septiembre pasado que habla
en razon de tener S.M. mandado establecer
la cobranza de caualleros para las Utilidades tri
y que encarga a dho Sr. Correg. le informe el
sobre los puntos que comprehenden en razon
de yeguas cria y dehesas como a si mismo
los requisitos que a practicado con con
formidad de la R. Prematica expedida en el a
pasado de seiscientos y nobenta y cinco que para
en los libros de este ayuntam.to y enterada la tal
ciud. acuerda que para el primer cauildo a dha
ciud. se traiga los libros capitulares del citado año
para reconocer dha R. Prematica y en su vista
el dho Correg. pueda executar lo que se le ordena y
para ello los cav.es en cuio poder paran las llaues
franqueen su archivo

Gurrea de Joseph
Machado

los Sres Don Fran.co Alvarez y Don Pedro Boniquer
dieron cuenta a esta ciud. que en dha de la comision
que se le dio para hazer la cobranza en el pleito
con don Fran.co Balcazar la an executado con el
num.o de terzios que a parecido combeniente y que
el receptor se los a encargado dieron cuenta a esta
ciud. a fin de que les supliese sus salarios y
que en conocim.to de los atrasos que oy aora tiene
esta ciud. se hablara a Joseph del Cerro a fin
de que los supliese quien en medio de manifestar
se hallarse con atrasos y empeños a ofrecido que el
aunque los busque a credito los supliera por acudir
a esta ciud. de que quedan que en entendido por
esta ciud. acuerda que queda en su Antelg. y que dhos
Sres. tomen de dho Cerro lo que necesitaren para dhos
salarios y costas y den resguardo a fauor del mis
mo de la seguridad de que la ciud. le satisfara ==

[signatures] Don Fran.co ... Matias de ...